



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20178950000641

Oficio No.

04/08/2017

Página 1 de 5

Bogotá, D.C.

Doctor
BENJAMIN NIÑO FLOREZ
Secretario General
Congreso de la Republica
Sin -
Bogotá - D.C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: *Mauricio*
Fecha: *18-08-17*
Radicado: *142* ... *10-SSAM*

ASUNTO: Cuestionario Proposición No. 46 "Prevención, protección y atención integral niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente".

Respetado Doctor Niño:

De manera atenta y respetuosa, por medio de esta comunicación, me permito remitir respuesta al cuestionario que usted ha presentado, en el marco de la proposición No. 46 sobre "prevención, protección y atención integral niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente".

En ese orden de ideas, a continuación relaciono las preguntas y las correspondientes respuestas en relación con la información solicitada:

1. ¿Qué balance realiza la Fiscalía General de la Nación en relación con la garantía de los derechos de los niños y niñas de Colombia específicamente en lo atinente a la prevención de la violencia sexual?

La Fiscalía General de la Nación cuenta con el *Programa Futuro Colombia*, dirigido a la prevención de los delitos.

No obstante, buena parte de sus ejecutorias se centran en ejercicios de prevención de los ilícitos contra niños y niñas en ámbitos familiares, escolares, barriales y comunitarios, dada la prevalencia que la Constitución Política brinda en su artículo 44 a este grupo poblacional, en consonancia con lo previsto en la Convención de los Derechos del Niño, cuyo artículo 3° reconoce que la sociedad debe atender y observar el Interés Superior del Niño.

Este programa pretende que las acciones de prevención contribuyan a la disminución de los fenómenos delincuenciales, mediante el acercamiento de la institucionalidad a la comunidad y a través de la articulación interinstitucional que propugna por fortalecer el acceso de las víctimas y los ciudadanos a la justicia.

Es así como, con su estrategia de "Empoderando Ando", se abordan, por petición de las instituciones educativas, diferentes fenómenos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, en los que se incluye la violencia sexual.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 2017895000641

Oficio No.

04/08/2017

Página 2 de 5

los elementos que permiten evitar la comisión de delitos informáticos que, como la pornografía infantil, afectan a la niñez.

- 2. Señale cuáles son las acciones que ha desempeñado la FGN desde el año 2012 hasta la fecha en calidad de miembro del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual. Adjunte la documentación pertinente que sustente su respuesta.**

En primer lugar, es importante señalar que la Fiscalía General de la Nación participa por designación legal en diferentes comités interinstitucionales encargados de definir políticas públicas a favor de la infancia y la adolescencia en el país.

En esas instancias se generan directrices, lineamientos y estrategias que pretenden incidir en la respuesta oficial a las problemáticas que vulneran los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, como la violencia sexual que usted cita y que, como se sabe, constituye un fenómeno delictual que acaece en distintas circunstancias de tiempo, modo y lugar en el país.

En relación con estos comités, particularmente de aquellos que pretenden prevenir o enfrentar las vulneraciones sexuales de niños y niñas, es pertinente enunciar las principales tareas llevadas a cabo en cada uno:

- *Comité Nacional Interinstitucional para la ejecución de la política pública de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).*

Para ejecutar la política pública de prevención y erradicación de la ESCNNA, la Ley 1336 de 2009 creó el mencionado Comité Nacional Interinstitucional como ente integrante y consultor del Consejo Nacional de Política Social en la materia.

En ese ámbito participa la Fiscalía General de la Nación, así como el Ministerio de Salud; el Ministerio del Interior y de Justicia; el Ministerio de Educación; el Ministerio de las Tics y las Comunicaciones; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia, Policía de Turismo, Dijín); el DANE; el Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven", entre otros entes.

El propósito de esta articulación interinstitucional es desarrollar líneas de acción para la formulación e implementación de la política pública. En este esfuerzo se cuenta con el apoyo técnico de UNICEF y de la Fundación Renacer.

Además de contribuir a forjar la *Estrategia Nacional* de la ESCNNA en contextos turísticos, foros regionales y encuentros internacionales, la Fiscalía ha participado en



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20178950000641

Oficio No.

04/08/2017

Página 3 de 5

niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de los delitos relacionados con la explotación sexual. Así mismo, se suma a los esfuerzos por visibilizar y emprender estrategias útiles que permitan incrementar la denuncia sobre estos delitos y facilitar a los operadores judiciales la investigación y condena de los victimarios.

▪ *Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas:*

La participación de la Fiscalía General de la Nación en esta instancia de coordinación, creada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 985 de 2005, se ha enfocado en fortalecer la investigación y judicialización del delito de *Trata de Personas* en sus distintas modalidades, particularmente en la que se traduce en la *esclavitud sexual* de niñas y mujeres.

En tal sentido, el esfuerzo se centra tanto en la Trata Interna y la Trata Transnacional, enfatizándose en la generación de iniciativas investigativas sobre hechos que afectan a niñas, niños y adolescentes, a través de la coordinación armónica de las diferentes entidades participantes.

Actualmente se está trabajando en el desarrollo de la estrategia que conlleve a incrementar las iniciativas de este orden. En ese propósito se realizan acercamientos con la sociedad civil y los comités departamentales y municipales en los cuales participa la Fiscalía General de la Nación, en coordinación con la Policía Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el abordaje de los territorios fronterizos en los que tiene lugar este fenómeno delictivo con particular frecuencia.

▪ *Comisión Intersectorial para la prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos organizados al margen de la ley -CIPRUNNA:*

Desde hace algunos años, la Fiscalía General de la Nación ha enfatizado sus esfuerzos en el desarrollo de tareas encaminadas a investigar y judicializar el reclutamiento y la utilización de la población de infancia y adolescencia por parte de organizaciones subversivas, en el marco de lo previsto en el artículo 162 del Código Penal y en los instrumentos internacionales: la Convención del Derechos del Niño, aprobada por la Ley 12 de 1991, y el Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados, que entró a formar parte del bloque de constitucionalidad en Colombia a partir de la expedición de la Ley 833 del 10 de julio de 2003 y establece los 18 años como la edad mínima para el reclutamiento obligatorio.

En la actualidad, por ejemplo, se han dado a conocer las investigaciones que se adelantan con ocasión del accionar del ELN al respecto.

Igualmente, en virtud del delito tipificado por el uso de menores de edad en la comisión de delitos, regulado en el artículo 188D del Código Penal, nuestra entidad se



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20178950000641

Oficio No.

04/08/2017

Página 4 de 5

En desarrollo de lo anterior, la Fiscalía General de la Nación participa como institución invitada a la *CIPRUNNA*, a efectos de coordinar con la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, la Policía Nacional y el ICBF, entre otros entes, la estrategia contra estas dinámicas delictivas en aquellos lugares de la geografía nacional en donde tienen ocurrencia.

Teniendo en cuenta que estas vulneraciones tienen lugar en los diferentes territorios en los cuales ejercen fuerte influencia estos grupos armados al margen de la ley, se vienen impulsando las investigaciones por estos hechos que conducen a la judicialización y sanción de los responsables.

De otra parte, debe señalarse en este recuento que, desde el año 2013, la Fiscalía General de la Nación participa en la elaboración del *CONPES de prevención de la vinculación de adolescentes y jóvenes en la comisión de delitos*, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Suministro de información para la elaboración del documento de insumos del CONPES.
- Aporte y construcción de acciones con sus respectivos indicadores para el plan de acción del documento de política pública en mención.

Este CONPES, como es claro, incluye la prevención de la violencia sexual ejercida por los mismos adolescentes contra otros congéneres y tiene como objetivo desarrollar intervenciones de prevención secundaria y terciaria en los ámbitos individuales, familiares, educativo-laborales, institucionales, y sociales de los jóvenes, con el fin de hacer presencia en aquellos escenarios en los que puedan estar expuestos a la delincuencia. Además, propone una serie de parámetros para la intervención de la problemática desde un enfoque de derechos y una visión sistémica y multisectorial.

De igual manera, cabe anotar que la Fiscalía General de la Nación participa en el **Sistema Nacional de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA-**, que tiene, entre otras tareas, la función de orientar, coordinar y articular el diseño de las políticas públicas relacionadas con esta materia, particularmente con la garantía de los derechos de esta población.

Como se sabe, la Ley 1098 de 2006, ha definido que “en materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral”¹, que debe preservarse. La norma agrega que “el proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.”²

En un ámbito más general, pero que guarda una estrecha relación con estas temáticas, la Fiscalía participa en el *Consejo Superior de Política Criminal* como miembro permanente



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20178950000641

Oficio No.

04/08/2017

Página 5 de 5

Dentro de este espacio interinstitucional se han fijado líneas de política pública que han sido puestas de presente frente a la vulneración sexual de niños y niñas, tanto en los conceptos entregados al Congreso de la Republica sobre proyectos de ley, como en la redacción de un Plan Nacional de Política Criminal que busca concretar las líneas y acciones de política para los próximos cuatro años.

Este plan incluye un acápite sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA. Adicionalmente, la FGN participa en la elaboración del Plan Decenal del Sector Justicia y en el que se incluye también un apartado sobre el SRPA y sobre los eventos de vulneración sexual enunciados.

Finalmente, para ejemplarizar lo antes expuesto, debe señalarse que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1709 de 2014 y del Decreto 2055 de 2014, que regulan y reglamentan los asuntos relacionados con el citado Consejo Superior de Política Criminal y sus instancias técnicas, se viene conformando la primera sesión de trabajo de la mesa interinstitucional que tiene como fin contribuir a la concepción y elaboración de un proyecto de ley integral de protección de los niños y niñas en relación con diferentes hechos de violencia.

Cordialmente,

MARIO GÓMEZ JIMÉNEZ

Asesor del Despacho del Fiscal General de la Nación

Delegado ante los Comités Interinstitucionales de Lucha contra la Trata de Personas, contra la Pornografía Infantil y la Explotación Sexual Comercial de Niñas y Niños (ESCNNA), contra el Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños y Niñas por parte de Grupos Armados (CIPRUNNA) y en el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).

Coordinador del Grupo de Trabajo Nacional a cargo de la formulación de los lineamientos técnicos y metodológicos dirigidos a orientar la investigación y judicialización de la violencia ejercida contra niñas, niños y adolescentes